

## **Turismo, paisaje y terrazas de cultivo**

Conferencia Mundial. Turismo sostenible. Lanzarote, abril 1995.

Joaquín Sabaté Bel  
Plan Insular de Ordenación del Territorio  
Cabildo Insular de Tenerife

Una de las principales ponencias presentadas al III Congreso Internacional de Turismo (La arquitectura del ocio para el año 2.000: Una apuesta por el turismo de calidad) celebrado hace dos años en la vecina isla de Fuerteventura, concluía que la primera condición para mejorar la calidad del turismo es la de mantener unas densidades suficientemente bajas, que permitan un adecuado equilibrio entre edificación y entorno.

La redacción de los Planes de Ordenación del Territorio de las siete Islas Canarias ha supuesto en estos últimos años una magnífica oportunidad para reflexionar, desde uno de los principales destinos turísticos mundiales, acerca de las perspectivas de este sector. Pero asimismo para avanzar mucho más allá en la definición de las características de aquellos desarrollos más adecuados en el futuro.

Varios de estos planes contienen una revisión muy detallada de las experiencias turísticas canarias y foráneas y en particular un profundo análisis de las características (criterios de organización, dotaciones, densidades, tipologías...) de aquellas que, por diversas circunstancias, pudieran considerarse modélicas o contener elementos de referencia relevantes.

Pero en concreto el Plan Insular de Tenerife, promovido por el Cabildo Insular, se ha distinguido un singular enfoque medioambiental por poner un acento especial en la forma del territorio como principal criterio de ordenación, por la firme convicción de que en la identidad del territorio está y debe fundamentarse su propia alternativa.

Ello nos remite sin duda, a una cierta concepción de equilibrio (recursos-procesos de transformación), lógicamente de carácter variable y muy dinámico. El objetivo propuesto había de suponer el reconocer y preservar los valores de un territorio enormemente antropizado, o de las escasas áreas aún no alteradas, como garantía en ambos casos de un cierto equilibrio ecológico. Pero a su vez supondría el prepararlo y responder a las exigencias del turismo, de la agricultura, de los nuevos espacios productivos o de las extensiones de los asentamientos; y, verificar que no se trata y no deben ser tratados, como territorios diferentes o con exigencias contrapuestas, antes al contrario, con estrechos vínculos entre el del turismo y el paisaje agrícola, entre aquél y los desarrollos residenciales, entre servicios y actividades productivas, y entre el conjunto de

transformaciones y los recursos naturales o artificiales que razonablemente deben ser puestos en juego en cada caso.

En cuanto al turismo se propone como primer objetivo de carácter territorial el poner el paisaje como centro de las preocupaciones y objeto principal de su ordenación.

Para ello se definen las Unidades de Paisaje -ámbitos territoriales con una relativa homogeneidad en cuanto a los modelos de desarrollo turístico- y los mecanismos adecuados para que las intervenciones turísticas no tan solo se planteen con un exquisito cuidado sobre el medio, sino que puedan suponer operaciones de reinversión en el paisaje y contemplar recursos para su mantenimiento y mejora.

Nos referimos al paisaje, al igual que cuando hablamos del territorio, en su acepción más general, que comprende el paisaje y recursos naturales, pero asimismo el paisaje agrícola construido durante siglos, el paisaje urbano... y en concreto, el propio de los desarrollos turísticos (sus calles, dotaciones, jardines, hoteles y conjuntos de apartamentos...).

El paisaje, el territorio, constituye la materia prima y el producto esencial del turismo. El recurso natural exigido no es tan solo la playa o el buen clima; se requieren otras muchas componentes territoriales hasta ahora escasamente tomadas en consideración; incluso el paisaje construido, el que procede de otras actividades (agricultura esencialmente). Por ello la ordenación del turismo se ha de hacer sobre la base de su interdependencia con ellas, de su compatibilidad mutua.

Para ello el PIOT plantea la Unidad de Paisaje como "marco de contabilidad medioambiental"; ámbito de compensación; mantenimiento; recuperación del paisaje; evaluación necesidades de reinversión.

A su vez el Plan Insular pretende reforzar la complementariedad de la agricultura y el paisaje con el turismo, del que constituyen materia prima básica. Para ello articula diversas medidas: áreas de cultivo vinculadas a desarrollos turísticos, Parques Agrícolas, inversiones para la reconstrucción, mejora o mantenimiento de elementos sustanciales del paisaje agrícola o natural, transferencias de recursos generados en la actividad turística, y esencialmente el diseño de pautas generales para la más adecuada inserción de los desarrollos turísticos en un paisaje natural o primorosamente construido por la agricultura, respetándolo y valorizándolo. Turismo, paisaje y terrazas de cultivo: en última instancia todas estas medidas persiguen el reconocimiento expreso de dicha complementariedad y devolver al paisaje, y a la actividad agrícola, parte de los beneficios que su ejercicio supone para el turismo.